



DOCUMENTO UNIVERSAL DE TRANSPORTE

MANUAL PARA EL USUARIO



DOCUMENTO UNIVERSAL DE TRANSPORTE

MANUAL PARA EL USUARIO

Ministerio de Transporte de la Nación

Ministro de Transporte Guillermo Dietrich

**Comisión Nacional de Regulación
del Transporte**

Director Ejecutivo Pablo Castano

Subdirector Ejecutivo Jorge Ceballos

Abril 2019

Versión 1.2

PRÓLOGO

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) ha iniciado un camino de profunda reconversión, alineando sus procesos, procedimientos, iniciativas y recursos, en pos de una misión que nos identifica como equipo: SALVAR VIDAS.

En virtud del compromiso asumido, desarrollamos herramientas para cumplir con nuestra misión y proveer a los usuarios de servicios de calidad. Por eso implementamos el DOCUMENTO UNIVERSAL DE TRANSPORTE (DUT), porque queremos dar respuestas más rápidas y eficientes.

La finalidad de este instrumento es la de generar conciencia en todos los ciudadanos de la importancia de la seguridad en los viajes que se realizan en todo el país. Por un lado, se apela al compromiso del transportista, obligado a la verificación de todos los elementos de seguridad; por el otro, se asegura el derecho del pasajero, a quien el DUT le permitirá conocer si su transporte es legal.

En línea con este proyecto, ha sido elaborado el presente manual, como herramienta práctica para el conocimiento y la difusión del DUT, un documento de carácter obligatorio, que permite verificar la información de los vehículos, conductores y permisos vigentes, previo al inicio de cada servicio o durante la prestación del mismo.

En resumen, a través del DUT se pone a disposición una herramienta fundamental que brinda mayor seguridad a los usuarios, cobrando especial relevancia en aquellos traslados con fines educativos y/o recreativos.

Juntos podemos hacer que los viajes sean más seguros.

Lic. Pablo Castano

Director Ejecutivo CNRT

POR QUÉ UN DOCUMENTO UNIVERSAL DE TRANSPORTE

Esta herramienta pone a disposición del ciudadano la posibilidad de verificar si el vehículo a abordar está habilitado por la CNRT, si cuenta con la Revisión Técnica Obligatoria y con el seguro vigente. También podrá corroborar si los conductores cuentan con la Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LiNTI) habilitada y en condiciones de emprender el servicio.

Por su parte, la empresa está obligada a verificar las condiciones de seguridad de los vehículos y conductores previo al inicio de cada servicio, según la Resolución de la Secretaría de Gestión del Transporte N°39/2019.

Así, en los casos en que el vehículo o el conductor no cumplan con las condiciones necesarias, no se permitirá la generación del Documento Universal de Transporte (DUT).

OBJETIVOS DEL DUT

- 1 Reforzar la seguridad de los servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, comprendiendo los servicios ocasionales, estudiantiles, deportivos y recreativos, que se prestan en jurisdicción nacional.
- 2 Concientizar e involucrar a la ciudadanía y al sector empresario en la fiscalización del transporte, para una movilidad más segura.
- 3 Alertar a los usuarios sobre prácticas ilegales, mediante la instrumentación de este mecanismo que les permite distinguir claramente aquellos transportes y conductores habilitados de los clandestinos.
- 4 Desalentar el transporte clandestino, en miras a combatirlo definitivamente a través de la concientización pública y el compromiso ciudadano, generando una conciencia de fiscalización ciudadana.

¿Qué es DUT?

Son las siglas de Documento Universal de Transporte. Es un documento electrónico que debe generar la empresa, en forma previa al inicio de cada servicio, mediante el cual certifica que ha verificado las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos y conductores.

¿Qué empresas están obligadas a tener DUT?

Las empresas que realicen transporte para el turismo nacional de carácter interurbano de jurisdicción nacional e internacional -es decir, los servicios con origen y destino dentro del territorio nacional, y aquellos que tengan como destino otro país-, entre los que se incluyen los viajes estudiantiles y recreativos.

¿Quiénes están exentos de realizar el DUT?

Quedan exentas de esta obligación las empresas que realicen traslados dentro de una misma provincia, por ejemplo: origen La Plata, destino Tandil (ambas localidades dentro de la provincia de Buenos Aires), o dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ejemplo: origen Del Viso, destino La Lonja (ambos dentro del municipio de Pilar). Además, quedan exentas de realizar el DUT aquellas que presten servicio de turismo de carácter interurbano de jurisdicción nacional con vehículos M1 y N1.

Categoría	Ejemplo	Capacidad transportadora	Turismo nacional	Turismo internacional
M2		9 a 19		
M3		Superior a 19		
M2/M3 CARROZADO		Hasta 17 Superior a 17		
Categoría	Ejemplo	Capacidad transportadora	Turismo nacional	Turismo internacional
M1		4 pasajeros (excluyendo el conductor) Rural/SUV Sedan Hatchback 5 a 8 pasajeros (excluyendo al conductor) Familiar Rural/SUV Van		
N1		Pick Up Doble Cabina Tracción en cuatro ruedas (4x4) Tracción en dos ruedas (4x2)		
Vehículos que ingresen a puertos para el transporte de pasajeros provenientes de buques de cruceros.				

¿En qué lugar del vehículo deberá exhibirse el DUT?

El DUT, confeccionado electrónicamente, deberá ser impreso para ser portado en formato papel y su código QR expuesto en un lugar visible y accesible, a bordo de las unidades.

Vehículos categoría M1



DUT para ser visto desde el interior: detrás del asiento del conductor, a la vista de los pasajeros, en posición similar a la exhibición de la matrícula de los taxis.



DUT para ser visto desde el exterior: en el portón trasero del lado derecho, lo más atrás posible, de manera tal de no obstaculizar la visión periférica del conductor.



Vehículos categoría M2



DUT para ser visto desde el interior: detrás del asiento del conductor, a la vista de los pasajeros.



DUT para ser visto desde el exterior: en el portón trasero del lado derecho, lo más atrás posible, de manera tal de no obstaculizar la visión periférica del conductor.





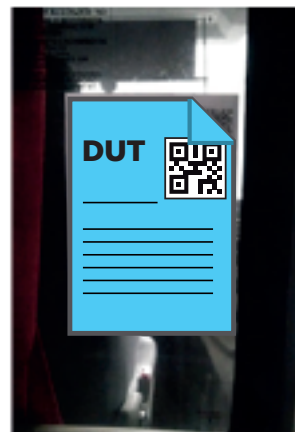
Vehículos categoría M2 - Unidad minibús de mediano porte.



DUT para ser visto desde el interior: sobre la mampara delantera izquierda, detrás del conductor, quedando a la vista de los pasajeros.



DUT para ser visto desde el exterior: en la ventanilla inmediata posterior a la puerta de acceso, sobre el lado derecho. No se recomienda ubicarlo en la ventanilla del portón de ingreso, ya que dificultaría la visión periférica del conductor



Vehículos categoría M3 - Unidad de piso alto de gran porte.



DUT para ser visto desde el interior: sobre la mampara delantera izquierda, detrás del conductor, quedando a la vista de los pasajeros.



DUT para ser visto desde el exterior: debe colocarse en la ubicación que indica la fotografía, con la condición fundamental de que no interfiera con el campo de visión del conductor.





Vehículos categoría M3 - Unidad de piso alto



DUT para ser visto desde el exterior: en este tipo de vehículo debe colocarse en la ubicación que indica la fotografía, con la condición fundamental de que no interfiera con el campo de visión del conductor.



Vehículos categoría M3 - Unidad doble piso



DUT para ser visto desde el interior

En la puerta del baño, en el piso inferior.



DUT para ser visto desde el exterior

En el parabrisas frontal, como lo indica la fotografía.



Asimismo, ante el requerimiento de cualquier ciudadano interesado, sea o no pasajero, el DUT deberá ser exhibido por el chofer o el personal de la empresa.

El documento exhibirá la siguiente información sobre el viaje:

- **Datos del viaje:** Origen, destino, horario de partida y de arribo, etc.
- **Datos de los conductores y personal auxiliar:** Nombre completo, DNI, estado de su licencia.
- **Control de medidas de seguridad:** Martillos, cubiertas, parabrisas, matafuegos, salida de emergencia, cinturones de seguridad, limitador de velocidad, etc.
- **Control de dominio del vehículo:** Estado de RTO, seguro, habilitaciones.
- **Observaciones.**

¿Cómo puedo consultar el DUT?

Cualquier interesado podrá constatar los datos declarados en el DUT ingresando al sitio dut.cnrt.gob.ar y cargando el número de DUT o dominio del vehículo. Además, se podrá leer el QR visible en el DUT.

¿Qué debo hacer al momento de realizar una consulta sobre un DUT?

Quien desee realizar la consulta del DUT se encontrará con diferentes situaciones:

Si el vehículo tiene DUT: visualizará los datos propios del viaje, del vehículo, del contratante y de los conductores. En los datos de los conductores verá a la derecha un botón que le permitirá acceder a la Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LiNTI) del conductor.

Visualizará la licencia y podrá constatar la identidad del conductor con su fotografía.

¿Qué significa que el nombre de los choferes se encuentra en el DUT?

Que el personal afectado a la conducción ha declarado que no ha ingerido alcohol ni sustancias ilegales y además ha cumplido con los descansos reglamentarios para poder iniciar el viaje.

¿Con cuánto tiempo de anticipación al viaje la empresa debe realizar el DUT?

El sistema brindará funcionalidades de acuerdo a las diferentes situaciones que pueda enfrentar un transportista al momento del viaje: cambio de vehículo, demora del viaje por cambio de vehículo, agregar o modificar conductores, cancelar un viaje, cancelar o ingresar nuevos pasajeros. Con el DUT, ahora la empresa transportista podrá actualizar toda esa información hasta un minuto antes de brindar el servicio, editándolo electrónicamente y el interesado podrá corroborar la declaración de los mismos con la lectura del DUT desde su teléfono celular.

No existe un plazo de anticipación máximo para realizar el DUT. La empresa podrá declararlo hasta la fecha y hora de salida del viaje.

¿Con cuánto tiempo de anticipación puedo realizar la consulta del DUT?

Sugerimos realizar la consulta al momento de abordar el servicio. En el caso que realice la consulta con anterioridad a la salida, deberá tener en cuenta que la empresa podrá editar dichos datos hasta el momento de la salida, ya que no se exige un tiempo de anticipación de emisión del documento.

Si el vehículo no tiene DUT, el solicitante podrá:

- 1 Consultar el presente Manual en la página 6: ¿Qué empresas están obligadas a tener DUT?"
- 2 Visualizar si el dominio ingresado se encuentra habilitado ante la CNRT y si cumple con las condiciones necesarias para operar, ingresando al sitio dut.cnrt.gob.ar.

¿QUÉ HACER ANTE SITUACIONES PREVIAS AL INICIO DEL VIAJE?

¿El vehículo no tiene DUT? ¿La consulta arroja que no posee DUT declarado?

En el caso de que al realizar la consulta del DUT el vehículo no esté registrado en CNRT visualizará la siguiente pantalla:

The screenshot shows the 'Consulta DUT' page of the CNRT system. At the top, there's a header with 'CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE' and navigation links for 'Iniciar Sesión' and 'Ayuda'. Below the header, a breadcrumb trail reads 'Argentina / Ministerio de Transporte / CNRT / DUT'. The main heading is 'DUT Sistema para la declaración de viajes y listas de pasajeros'. A prominent orange error box states: 'El dominio ingresado no está registrado en CNRT.' Below this, a blue informational bar says: 'Puede consultar viajes a realizarse o en curso por número DUT o dominio'. The search section, titled 'Consulta DUT', contains a text input field with 'AA134RH' and a search button. At the bottom, another orange error box states: 'Importante!! El vehículo NO POSEE un DUT declarado.'

¿Qué puedo hacer si el vehículo no tiene DUT?

- 1 Exija al transportista que realice el DUT correspondiente en el momento de la salida del servicio.
- 2 Realice la denuncia al [0800-333-0300](tel:0800-333-0300) o en nuestra página web argentina.gob.ar/transporte/cnrt

ANTE ESTA SITUACIÓN RECOMENDAMOS NO ABORDAR EL SERVICIO.

Hice la consulta del DUT con el dominio y me figura que tiene DUT, pero los datos del viaje no coinciden con los de mi voucher/contrato.

En caso de que usted detecte la adulteración de la información del DUT, podrá realizar la denuncia al [0800-333-0300](tel:0800-333-0300) o en la web argentina.gob.ar/transporte/cnrt. Al respecto, asegúrese que el vehículo se encuentre registrado ante la CNRT. De lo contrario recomendamos no abordar el servicio.

El DUT es una Declaración Jurada que realiza la empresa, donde afirma que el vehículo, los conductores y las medidas de seguridad fueron controladas y que se cumple con todo lo necesario para brindar el servicio. En caso de que no se encuentre el DUT exhibido, o que, al consultar el dominio del vehículo, la página informe que no existe un DUT declarado, recomendamos no abordar el servicio y realizar la denuncia en argentina.gob.ar/transporte/cnrt.

FISCALIZACIÓN DE VIAJES RECREATIVOS Y/O EDUCATIVOS

Usted podrá solicitar la fiscalización de viajes de carácter recreativo y/o educativo, comunicándose al [0800-333-0300](tel:0800-333-0300).

Deberá brindar los siguientes datos:

- Nombre de la institución.
- Fecha, hora y dirección de la partida del viaje.
- Destino.
- Patente del vehículo que realizará el traslado.
- DNI de los conductores.

Si el viaje tiene origen en la [Ciudad Autónoma de Buenos Aires](#) o en la [Región Metropolitana de Buenos Aires](#) deberá solicitar la fiscalización con 7 (siete) días de anticipación.

Si el viaje tiene origen en el [interior del país](#) la solicitud se deberá realizar con 10 (diez) días de anticipación.

Se tomarán solicitudes de fiscalización de [partidas que se realicen hasta 60 km. de distancia de la delegación regional de CNRT](#). En todos los casos el recorrido debe ser de jurisdicción nacional.

La [confirmación](#) de la fiscalización se realiza [por correo electrónico](#) en las 72 horas posteriores al ingreso de la solicitud.

Los inspectores se encargarán de fiscalizar el estado general del vehículo, verificar las habilitaciones y realizar los controles pertinentes a los conductores.



PLATAFORMAS DE CONSULTA WEB



dut.cnrt.gob.ar



gep.cnrt.gob.ar



autogestion.cnrt.gob.ar



faq.cnrt.gob.ar



INFORMACIÓN DE CONTACTO



**Gerencia de Control de Permisos
del Transporte Automotor**

dut@cnrt.gob.ar

**Gerencia de Calidad y Prestación
de Servicios**

transportistas@cnrt.gob.ar



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación